



**MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO SOCIAL COMUNAL**

MAT.: AUTORIZA AYUDA SOCIAL

DECRETO ALCALDICIO N° 7950 /

MONTE PATRIA, 19 DE JUNIO DE 2017

VISTOS

- El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06 de Diciembre 2016, donde se señala la asunción al cargo de Concejales y Alcalde de la comuna de Monte Patria. El nombramiento de Alcalde Titular corresponde al Señor CAMILO VALENTIN OSSANDON ESPINOZA, para el periodo cuaternario 2016-2020; y
- Decreto Alcaldicio N° 15.185, del 15.12.2016., que aprueba el Presupuesto Municipal año 2017.
- Informe Social N° 786 de fecha 19 de Junio de 2017, del Depto. Social Comunal.
- En uso a Las facultades inherentes a mi cargo; y



CONSIDERANDO:

Por ser calificado el asistido y su grupo familiar con una necesidad manifiesta, encontrándose calificado en índice de pobreza.

DECRETO

1°.- **AUTORIZA**, Al Sr. **JOSÉ DAVID CASTILLO GONZÁLEZ** Cédula de identidad N° [REDACTED], con domicilio El Tayán s/n, Comuna de Monte Patria, la ayuda social consistente en la cantidad de \$70.000- (setenta mil pesos), con el fin de apoyar al usuario a solventar el gasto en traslado en vehículo particular para realizar control médico en la Ciudad de Santiago el día 28 de Julio en el Hospital Roberto del Rio de su hijo David Castillo Cortes, quien quien tiene discapacidad física, psíquica y mental y debido a su condición no puede ser traslado en locomoción colectiva. **Se solicita poder cursar el aporte a Cuenta Rut del referido, debido a que por cuidados de su hijo, no puede retirar dicho beneficio.**

2°.- **IMPUTESE**, el Gasto que demanda la entrega de la ayuda a la Cuenta 215.24.01.007.001.004 Ayudas por Necesidades Básicas Área de Gestión 4.4.1 del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Betty Bravo Rojas

SECRETARIO MUNICIPAL

CVOE/VCM/YLB/sab
DISTRUBUCIÓN:

- Archivo Social.
- Secretaría Municipal.
- Depto. Finanzas.



Robinson Lafferte Cortés

ALCALDE

